



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE  
OPERACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL  
EXTRANJERO "THE EMERGING MARKETS CHILE  
FUND"

SANTIAGO, 14 ENE 2005

RESOLUCION EXENTA N° 017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°18.657.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 201 de 29 de diciembre de 1989, se aprobó el reglamento interno del fondo de inversión de capital extranjero "The Emerging Markets Chile Fund", administrado por CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2. Que con fecha 8 de junio de 2004 fue otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la escritura pública de finiquito de contrato de inversión extranjera entre "The Emerging Markets Chile Fund" y el Estado de Chile, en relación a las inversiones del fondo.

3. Que por presentación de fecha 4 de enero de 2005, la sociedad administradora del citado fondo, acompaña instrumento suscrito entre ella y The Emerging Markets Chile Fund, con fecha 30 de noviembre de 2004, en el cual se declara que se puso término al contrato de administración del fondo indicado, sin perjuicio de las obligaciones pactadas en dicho instrumento.

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de Operación del fondo de inversión de capital extranjero denominado "THE EMERGING MARKETS CHILE FUND", que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 201 de 29 de diciembre de 1989, de este Servicio.

Comuníquese al Señor Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras para los fines pertinentes,

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO YÁÑEZ  
SUPERINTENDENTE

